

Ibagué 17 junio del 2021

CIRCULAR 18

PARA: AREA TECNICA


DE: Secretaria General

ASUNTO: RECOMENDACIONES A SEGUIR EN RAZON AL COVID-19

*Recibi-17/06-2021
lorena G*

Reto Mirela Cort. 17-06-2021

Reto: 17/06/2021



De acuerdo a la Resolución 738 del 2021 por medio de la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante la Resolución 385 de 2020, extendiéndose la referida emergencia hasta el 31 de agosto del 2021 en todo el territorio Nacional; es fundamental continuar tomando las medidas de prevención, contención y mitigación del riesgo por contagio del virus, de esta manera el personal del Instituto que haya tenido contacto estrecho con una persona positiva para COVID-19, debe de abstenerse de hacer presencia en el Instituto y entrar en cuarentena durante 14 días, incluso si no cree haber estado expuesto pero desarrolla síntomas asociados como tos, gripe, resfriado, fiebre o dificultad para respirar no debe realizar actividades ni hacer presencia en el Instituto.

Es de indicar; que se deben comunicar con las líneas de atención que se describen a continuación e informar a su jefe y al área de Seguridad y Salud en el trabajo de manera inmediata, allegando el resultado de la prueba; se deberá reintegrar a cumplir con sus obligaciones una vez este recuperado presentando los registros médicos aplicables.

LINEAS DE ATENCIÓN EPS Y SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL COVID-19

ENTIDAD	TELEFONO
ASMET SALUD E.S.S	316 288 75 76
NUEVA EPS	01 8000 930 100 - 307 70 22
FAMISANAR EPS	01 8000 916 662 - 6 53 13 87
MEDIMAS EPS	01 8000 120 77 - 651 07 77 opción 5
SALUD TOTAL EPS	01 8000 114 524 - 350 316 52 75
SANITAS EPS	01 8000 955 590 - 01 8000 919 100 Opción 6, luego 1
COMPARTA	317 818 03 98 - 01 8000 114 440
COMPENSAR EPS	444 12 34
PIJAOS SALUD EPSI	279 95 95 ext. 152 - 265 33 33 - 263 88 69
COOMEVA EPS	01 8000 930 779
ECOOPSOS ESS EPS	353 40 00 - 353 40 06

*Recibido
17 junio 2021
3:05 pm*



IMDRI

Municipio de Ibagué
SECRETARÍA DE SALUD
MUNICIPAL

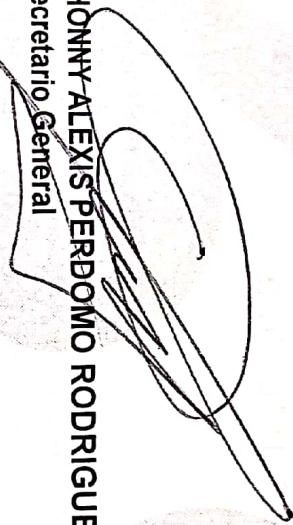
01 8000 913 701 - 592 53 24
318 557 89-98 y 316 691 03-91



IBAGUÉ
VIBRA

No dar cumplimiento a los protocolos antes enunciados y exponer a la comunidad que se impacta por la misionalidad del Instituto que en especial son niñas, niños y adolescentes, acarrea sanciones de tipo penal.

Agradezco el cumplimiento de las medidas adoptadas en el Protocolo.


JHONNY ALEXIS PERDOMO RODRIGUEZ
Secretario General

Proyecto: Anny Paola Garzón Gutiérrez
Profesional en Salud Ocupacional